



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

Ciudad y fecha: 06 - 03 - 2023

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
CRA. 7 NO. 13C 17, CAÑAHUATE.**

Valledupar, Cesar.

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Estudiante que entrevista: Jairo Torres Márquez

Convocante (s): Maikel Ramos , Ana María Ipuana Rosado

Convocado (s): Dairo Picón, David Ricardo Iriarte Mosquera,

Yo, Ana María Ipuana Rosado , mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar , identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. La convocante refiere que el día 05 del mes de marzo del año en 2023 la señora se dirigía con su familia en un vehículo tipo motocicleta de propiedad del señor Maikel Ramos y la conducía el señor Carlos Luis Jimenez quien iba por el sector conocido como la ceibita ubicado en el barrio la nevada.
2. El señor Dairo Picón se movilizaba igualmente por ese sector y tenía la responsabilidad de realizar un pare y lo omite por lo que enviste a la convocante quien se movilizaba con su familia, es decir, su esposo Carlos Luis Jimenez y su hija Nellys Paola Jimenez.



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

3. La señora Ana María producto del accidente recibe un golpe en la parte del brazo y raspaduras por esa zona, su esposo una ducción en el hombro y su hija tuvo traumas en la clavícula
4. Los daños en el vehículo tipo motocicleta fueron presentados en el área conocida como el mataburro, las barras, los frenos, la careta, el direccional y en distintas partes más.
5. El señor Dairo Picón al momento del accidente según manifiesta la convocante se encontraba en estado de embriaguez.
6. El convocado se comunicó con el señor Carlos Luis Jimenez diciendole que respondería por los daños ocasionados y que no se preocupara por ello

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 05

MES: marzo

AÑO: 2023

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO:

VALLEDUPAR

PRETENSIONES

1. Que el convocado se haga responsable de los daños ocasionados

CUANTIA

\$400.000

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. Que el señor Dairo Picón responda por los daños haciendo un pago por estos

ANEXOS

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Fotocopia de servicio publico

NOTIFICACIONES

CONVOCANTE (S)

Nombre completo: Ana María Ipuana Rosado

Nombre completo: Maikel Ramos

Cedula: 1006570826

Cedula: 16430114

Correo Electrónico: N/A

Correo Electrónico: maikel079@gmail.com

Teléfono: 3245566858

Teléfono: 3148602596

Dirección: Calle 5D #40-22 La Nevada

Dirección: Carrera 48 #6-15 La Nevada

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

APODERADO (A)	Ciudad: Valledupar	Ciudad: Valledupar
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo: Dalro Picón Aguilar Cedula: 1065567770 Correo Electrónico: N/A Teléfono: 3045498578 Dirección: Calle 8 #39-52 Divino Niño Ciudad: Valledupar	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	Ana Maria Ipuana Rosado											
TIPO DOCUMENTO:	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	NIT:		NO.:	1006570826		
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	22	MES:	nov	AÑO:	2000	LUGAR DE EXP	Rioacha				
SEXO	M	<input checked="" type="checkbox"/>	GENERO	M:	<input type="checkbox"/>	F:	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO ÉTNICO	N/A			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Calle 5D #40-22 La Nevada											
ESTRATO SOCIOECONOMICO	1						CIUDAD:	Valledupar				
TELEFONO:						CELULAR:	3245566858					
CORREO ELECTRONICO:	N/A											
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA	<input type="checkbox"/>	SENSORIA	<input type="checkbox"/>	MENTAL	<input type="checkbox"/>	MULTIPLE	<input type="checkbox"/>
ESCOLARIDAD	PRIMARIA		<input checked="" type="checkbox"/>	BACHILLER		<input type="checkbox"/>	TECNICA		PROFESIONAL		SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>
OCUPACION	AMA DE CASA											

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS: <input checked="" type="checkbox"/>		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:		NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:	
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PÚBLICA:	
			LAUDO ARBITRAL:	
			TRANSACCIÓN:	



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACION

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

OTRO RESULTADOS:

SOLICITUD

VIRTUAL:

PRESENCIAL:

X

*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Ana Maria Ipuana Rosado, mayor de edad, domiciliado (a) en Calle 5D #40-22 La Nevada, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA < Ana Maria Ipuana

FIRMA Ana Maria Ipuana Rosado

CÉDULA: 1006570826

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho